

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 258993105002202000160-01
DEMANDANTE: MANUFACTURAS TERMINADAS S.A.
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE MANUFACTURAS TERMINADAS, JOHN ALEXANDER NOVOA PAEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE: **Primero:** Confirmar la sentencia apelada y consultada, conforme a lo aquí motivado. **Segundo:** Costas a cargo de la parte demandante, inclúyase como agencias en derecho la suma de 1 SMLMV. **Tercero:** En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 08 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

RUTH ESPERANZA URIBE MÉNDEZ
Secretaría Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08 DE JUNIO DE 2021, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.